

ANEXO 2

NORMAS DE USO Y CONVIVENCIA

Todo usuario de los espacios del Laboratorio de Psicología Hermann Ebbinghaus debe observar y cumplir las siguientes normas para el uso adecuado de las instalaciones, materiales y equipos, así como para la convivencia durante las actividades que desarrolle dentro del laboratorio:

1. Cumplir con el protocolo para uso del laboratorio de Psicología.
2. Llegar al laboratorio cinco minutos antes de la hora agendada y aprobada.
3. Portar el mandil con nombre y sello oficiales de la escuela bordados y opcionalmente su nombre, si fuere necesario.
4. Emplear las medidas de bioseguridad pertinentes solicitadas por la administración del laboratorio.
5. No consumir bebidas, comidas, fumar, utilizar cigarrillos electrónicos, vaporizadores de cualquier tipo o similares en las instalaciones del laboratorio.
6. Fomentar un ambiente de aprendizaje y trabajo respetuoso, empático, cordial y responsable.
7. Tratar con cuidado, respeto y responsabilidad los bienes muebles e inmuebles del laboratorio que permiten la correcta administración de los procesos de enseñanza-aprendizaje e investigación.
8. Mantener limpios y ordenados los espacios y material del laboratorio que se utilicen, así como el manejo pertinente de otros materiales que se introduzcan al laboratorio.
9. Guardar silencio antes, durante y después del desarrollo de las actividades.
10. Utilizar los recursos y/o materiales del laboratorio exclusivamente para fines académicos y de investigación en el campo de la psicología y otras disciplinas.
11. No realizar ninguna actividad sin la supervisión de un docente, investigador autorizado o el responsable del laboratorio.
12. Mantener la confidencialidad y privacidad de la información de los participantes en actividades escolares, investigativas o de vinculación realizadas.
13. Utilizar y manejar adecuadamente los equipos tecnológicos del laboratorio.
14. Cumplir con todas las normas éticas establecidas en las normativas institucionales.

El incumplimiento de estas normas puede resultar en la prohibición de futuros préstamos y sanciones económicas y/o disciplinarias.

Atentamente
Santiago Poveda Ríos
RESPONSABLE DE LABORATORIO